



Pide CEDHJ sanciones por violaciones de derechos humanos en el CEF

La CEDHJ solicitó a la contralora del Estado, María del Carmen Mendoza Flores, la instauración de un procedimiento administrativo en contra de Claudia Corona Marseille, secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia, en el que se determinen las responsabilidades en las que ha incurrido como servidora pública y se le impongan las sanciones que procedan, por las reiteradas acciones y omisiones que han provocado violaciones de derechos humanos de la niñez, tal como se documentó en las Recomendaciones 34 de 2009 y 9, 10, 13 y 24 de 2011. En la última, la Comisión investigó el caso de una señora que solicitó el apoyo de una casa hogar con el fin de ingresar de manera voluntaria a sus dos sobrinos para que se les brindara cuidado y educación. / 3



La indigencia, el doble abandono Juan Carlos G. Partida/ 8 y 9



Derechos de la niñez afectados

Nuestras acciones

Vialidad intensificará acciones en Arcos Vallarta	4
Obtiene Jalisco calificación de 8.37 en supervisión penitenciaria	5
Divulgan derechos humanos entre iniciativa privada	6
IIAS debe proporcionar atención a indigentes	7
Sistecozome avanza en conciliación	10



Quién sí y quién no cumple

7

11 Puntos de vista
"Mis derechos deben ser respetados por ley", nueva máxima del ciudadano
Ernesto Castro

2 El Consejo opina
Agradecimiento
Araceli Sánchez Huante



Se concilió en...

6

Editorial

Una Constitución impregnada de derechos

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Misael Édgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Araceli Sánchez Huante
Luis Cisneros Ruvalcaba
Sabrina Jáuregui López
Mauro Gallardo Pérez
María Guadalupe González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Miguel Ángel Sánchez Ortega Villaseñor
Alejandra Cham Trewick
Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Juan José Comparán Arias

DHumanos

Dirección general

Fela Regalado Angel

Coordinación

Ana Dalal de Gyves Nazará

Edición

Enrique Miranda Rojas

Redacción

Mafalda Wario García

Erika Ruán Ortiz

Diseño y diagramación

Eloy Casillas

Corrección

Ernesto Castro Maldonado

Jesús de Loza Paiz

Fotografía

David González Ramírez

José Luis Puente

Distribución

Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Oficinas regionales

Puerto Vallarta. Lago Titicaca 223, Tel. 01 322 22 11139

Ciudad Guzmán. Calzada Madero y Carranza 348, Tel. 01 341 41 34396

Lagos de Moreno. Juan Rulfo 124, Tel. 01 474 74 23700

Colotlán. Basilio Terán 1-C, Tel. 01 499 99 20913

Autlán. Antonio de Borbón 36, Tel. 01 317 38 20231

Ocotlán. Melchor Ocampo 335, Tel. 01 392 92 5697

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia 300, colonia Centro, con un tiraje de 85 000 ejemplares.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-09111505200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



La base de toda sociedad es el individuo; por ello, las formas de organización social no son más que una manera de adaptación por medio de las cuales todo ser humano debe tener todas las posibilidades de vivir y desarrollarse plenamente. Las leyes se establecen para ello.

La máxima ley de nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza que todas las personas que radican o transitan por nuestra nación, lo hagan con los máximos beneficios para su integridad como seres humanos.

Todos debemos tener educación gratuita. Todos debemos tener acceso a servicios de salud y de justicia expedita.

Todos somos iguales ante la ley y se debe respetar la manifestación de ideas. Está en la Constitución.

Desde un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011) el sábado 11 de junio de este año, los derechos humanos son parte del máximo ordenamiento jurídico de la nación.

A partir de esa fecha, uno como ciudadano o pasajero en tránsito, tiene garantizado, por ley, el sostenimiento de la dignidad por parte de las autoridades, y por extensión, de todas las personas con las que se conviva o entre en relación.

Si antes era una obligación moral, ha dejado de serlo como

tal para convertirse en un mandato y un deber.

Ahora el panorama es diferente, tanto que es primordial que todas las personas estemos conscientes de ello y no nos intimidemos cuando sea necesario expresarlo: "mis derechos están en la Constitución y deben ser respetados", como lo menciona el doctor Jesús Becerra, coordinador del Instituto de Investigación de la CEDHJ en la entrevista que se le hizo para ser publicada en este número de *DHumanos*.

Ahora, por ley, la infancia es prioridad del gobierno; las preferencias deben ser respetadas, por ley; la discriminación no cabe en la convivencia social, por ley; el migrante debe seguir su destino sin ser molestado, porque así está en la Constitución; el medio

ambiente debe ser conservado con equilibrio, porque así lo dispone la Carta Magna, y estos son solo algunos ejemplos.

Es cierto que el total de las bondades que se señalan no se aplicarán de manera automática, pero es un hecho que con esta reforma constitucional empieza la deliberación pública de este tema fundamental.

Es importantísimo el papel de las comisiones de derechos humanos en esta etapa; pero lo es también el de todos los ciudadanos, que debemos informarnos, asimilar y entender estas reformas para exigir su cumplimiento.

En la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco las celebramos y reforzamos nuestro compromiso con ellas.

El Consejo opina

Agradecimiento

Araceli Sánchez Huante *

Cuando concluimos algún ciclo en nuestras vidas, es necesario detenerse para hacer un recuento de los logros, tropiezos y fracasos que fueron dándose durante el periodo en el que transcurrió.

Tal es el caso de su servidora, que en el presente mes termina su participación dentro del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

Sin duda una de las experiencias más significativas en mi vida, un periodo de cinco años, los que transcurrieron llenos de aprendizaje y experiencias enriquecedoras a través del trato, la convivencia con los integrantes del Consejo y con el personal de la institución de los que cada día se puede aprender en materia de la defensa de los derechos humanos.

Años en los que vi cómo se fue posicionando la CEDHJ, no solo dentro de nuestra entidad, sino en todo el país; de cómo los ciudadanos cambiaron su perspectiva del trabajo que realiza, otorgándole ahora su confianza y credibilidad, ganadas a pulso con el esfuerzo, profesionalismo y compromiso de cada uno de sus integrantes; la apertura con las organizaciones de la sociedad civil que se acercaron a esta institución con el propósito de participar y apoyar las acciones que promuevan y defiendan los verdaderos derechos humanos; la proyección y profesionalización de los trabajadores, que mediante una motivación creciente han buscado estudiar y prepararse, logrando gracias a las facilidades que se les han dado, los grados académicos que hacen de esta Comisión la única en el

estado con el nivel profesional que ahora han alcanzado sus integrantes.

La seriedad con la que ahora se reciben por parte de las instituciones gubernamentales las recomendaciones que esta Comisión emite, en una legítima defensa de la ciudadanía.

El posicionamiento de temas que significaron enfrentamientos dentro del Consejo con algunos de sus integrantes que, más allá de una genuina defensa de los derechos humanos respondieron siempre a intereses de grupos sociales y políticos empeñados en golpear la figura del señor presidente y de los demás consejeros que, con una visión clara y honesta, siempre hicieron una relevante defensa de los verdaderos derechos humanos.

Los logros del Consejo Ciudadano, que con seguridad se

incrementarán gracias a la renovación del Consejo, en el cual participan en forma armónica y en consecuencia productiva todos sus miembros, haciendo siempre aportaciones positivas, construyendo acuerdos unánimes.

Por todo esto, agradezco sinceramente al señor presidente, a mis compañeros miembros del Consejo, al secretario técnico, y a cada uno de los admirables trabajadores de esta noble institución el gran apoyo que siempre me brindaron no solo como consejera, sino como ciudadana, segura de que así seguirá siendo, porque no por concluir este ciclo terminará mi lucha, seguiré en la defensa de los derechos humanos.

*Consejera propietaria de la CEDHJ

■ CEDHJ ha dirigido cinco Recomendaciones contra CEF por irregularidades en albergues

El titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó a la contralora del Estado, María del Carmen Mendoza Flores, la instauración de un procedimiento administrativo en contra de Claudia Corona Marseille, secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia (CEF), en el que se determinen las responsabilidades en las que ha incurrido como servidora pública y se le impongan las sanciones que procedan, por las reiteradas acciones y omisiones que han provocado violaciones de derechos humanos de un grupo vulnerable como lo es la niñez, tal como se documentó en la Recomendación 34 de 2009, y 9, 10, 13 y 24 de 2011.

Recomendación 24

En esta última resolución, la Comisión de derechos humanos documentó que en septiembre de 2004 una señora solicitó el apoyo de la casa hogar Nacidos para Triunfar con el fin de ingresar de manera voluntaria a sus dos sobrinos para que se les brindara cuidado y educación, en virtud de que la madre los había abandonado, el padre era drogadicto y ni ella ni los abuelos podían hacerse cargo de los menores de edad por falta de recursos económicos y ser personas de la tercera edad.

En mayo de 2006, un agente del Ministerio Público dictó el aseguramiento de los niños y los puso a disposición del CEF, en virtud de la denuncia interpuesta por la directora de la casa hogar en la que actualmente se encuentran.

Un mes después, el entonces secretario ejecutivo del Consejo, José de Jesús Cárdenas Loreto, ordenó la integración de un expediente interno con el fin de que ese organismo resolviera la situación jurídica de los niños, pero hasta marzo de este año el Consejo no había iniciado dicho

- Pide a la Contraloría del Estado instaure procedimiento administrativo a secretaria ejecutiva



La CEDHJ documentó violaciones de derechos humanos en contra de la niñez jalisciense

trámite ante la autoridad correspondiente, ni ha brindado el apoyo institucional para su atención integral, no obstante que el 24 de mayo de 2009 la psicóloga del propio Consejo, Claudia Angélica Rangel Martínez, determinó que los menores de edad debían ser cambiados de forma inmediata de la casa hogar, ya que se presumía que estaba en riesgo su integridad física, psicológica y emocional.

No fue sino hasta marzo de 2010 cuando la trabajadora social Norma Karina Torres Peña intentó llevarse a los niños, que habían permanecido en ese lugar por casi seis años, con el argumento de que serían trasladados a otro albergue, sin señalar los motivos del tal determinación e intentando extraerlos de forma abrupta, sin conseguirlo.

Un día antes de que esto sucediera, la directora de la casa hogar había presentado una queja en contra de Claudia Corona y demás personal del CEF que resultara responsable, en la que relató el abandono del Consejo durante años.

Manifestó que ese día había recibido una llamada telefónica de la trabajadora social Karina Torres para avisar que al día siguiente recogerían a los menores de edad para trasladarlos a otro albergue, lo cual consideró irregular, ya que durante casi seis años habían vivido ahí y no se les daba la oportunidad de cerrar el proceso de partida del lugar.

Evidencias

De los informes rendidos a la Comisión por los involucrados, destaca el de José Luis Alejandro Ayala, jefe del Departamento de Custodia del Consejo, quien adujo en su defensa que su actuar se debió a que en septiembre de 2007 la madre de los menores de edad hizo de su conocimiento que sus hijos estaban siendo maltratados física y emocionalmente por personal del albergue Nacidos para Triunfar.

Aunque personal del Consejo argumente haber actuado por el maltrato físico y psicológico por parte del personal de la casa

hogar Nacidos para Triunfar, a los menores de edad se les debe preparar para su separación con una atención especializada.

Destaca un hecho muy grave: desde septiembre de 2007, la progenitora de los menores de edad hizo del conocimiento del Consejo que sus hijos estaban siendo víctimas de maltrato, y no fue sino hasta mayo de 2009 —un año y ocho meses después— cuando Guillermo Ramos Cordero, abogado adscrito al Departamento de Custodia, ordenó llevar a cabo la investigación para corroborar el dicho de la quejosa.

Más grave resulta el hecho de que la psicóloga Claudia Angélica Rangel Martínez, adscrita al Departamento de Custodia, desde mayo de 2009 haya determinado que las características psicológicas y emocionales asentadas en su reporte, relativas a que los menores de edad presentaban indicadores de maltrato físico, psicológico y verbal por parte de personas cercanas a ellos y que no haya sido sino hasta marzo de 2010 cuando

personal del Consejo Estatal de Familia intentó por primera y única ocasión llevar a cabo su traslado.

Recomendaciones

Por lo anterior, y debido a que se han emitido ya cinco Recomendaciones por violaciones similares a los derechos de los niños albergados, la Comisión recomendó a los integrantes de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Familia que diseñen y adopten protocolos para garantizar a las niñas y niños que han sido separados de sus padres una atención inmediata e integral con miras a dotarlos de un desarrollo digno.

También, que giren instrucciones a la secretaria ejecutiva del Consejo para que, cuando advierta que fueron puestos a su disposición menores de edad maltratados o en carácter de víctimas de un probable delito, éstos reciban ayuda médica y psicológica.

La Comisión solicitó que realicen un análisis integral de todos los casos en los que haya menores de edad a disposición del Consejo para que a la brevedad se determine si procede restituirlos a sus familias en cualquiera del orden de preferencia establecido en el Código Civil del Estado, en su defecto, de forma inmediata y de ser viable, se realicen los trámites legales para que sean jurídicamente sujetos de adopción.

Por último, la institución solicitó que ordenen a la secretaria ejecutiva que las casas hogar públicas y privadas sean visitadas periódicamente para evaluar el estado físico y emocional de las niñas, niños y adolescentes que estén a su disposición, y en caso de advertir algún tipo de maltrato o que no se garantizan sus derechos humanos, se tomen medidas para remediarlo de forma inmediata.

■ Vialidad intensificará acciones en Arcos Vallarta



Vialidad realiza acciones para eliminar el caos vial

Al aceptar la Recomendación 14/11, el secretario de Vialidad y Transporte del Estado, Diego Monraz Villaseñor, giró instrucciones para intensificar operaciones permanentes en la colonia Arcos Vallarta y zonas aledañas hasta erradicar el caos vial que ocasionan los establecimientos comerciales que carecen de estacionamientos, sin que los agentes viales multen a los automovilistas.

El funcionario informó a la Comisión que verificará si las calles de la colonia en mención cuentan con los señalamientos preventivos, restrictivos, informativos y horizontales suficientes para el control del tránsito de vehículos y personas. De no haber todos los que se requieren,

dijo, se instalarán los que sean necesarios.

Por otra parte, Monraz Villaseñor giró instrucciones para que se supervise y evalúe el desempeño del personal operativo de la Secretaría en dicha colonia, a fin de que se cumpla con lo previsto en la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Finalmente, aceptó intensificar la capacitación al personal operativo para fomentar el respeto de los derechos humanos, y emprender, con los medios idóneos, campañas dirigidas a la ciudadanía en general, encaminadas a fomentar la cultura vial y el respeto voluntario de las normas que la regulan.

Antecedentes

El 2 de agosto de 2009, una persona presentó queja en contra de personal de la Secretaría de Vialidad debido a que en la colonia Arcos Vallarta los vehículos son estacionados en doble y triple fila, así como arriba de las banquetas, o bien en batería, aunque está prohibido.

Cabe señalar que en 2005 la CEDHI ya había tramitado la queja 264/2005, iniciada por hechos similares en la misma zona, la cual se resolvió mediante una conciliación en la que la Secretaría de Vialidad se comprometió a vigilar con más constancia ese perímetro, a fin de hacer cumplir la ley y el reglamento.

Sin embargo, el problema no se resolvió del todo, por lo que, como consecuencia de la recepción de la queja 7272/2009, el organismo celebró el 10 de septiembre de 2009 una reunión en la que participaron diversos funcionarios de esa Secretaría y de la propia Comisión, con el propósito de procurar un nuevo acuerdo conciliatorio, pero no se pudo llevar a cabo, por lo que el titular de este organismo emitió la Recomendación número 14 del año, al acreditar violación de la seguridad jurídica de los habitantes.

■ Analizarán informe entregado a la ONU

En respuesta a la inquietud del director de la Escuela de Niñas Ciegas de Guadalajara, Luis Toussaint Gallardo, el titular de la CEDHI se comprometió a sostener en los próximos días una reunión para analizar el informe que entregó el gobierno de México a la ONU sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En el desayuno mensual de la Comisión con organizaciones de la sociedad civil, Toussaint Gallardo le expresó al presidente la preocupación de diversos representantes de personas con discapacidad por el contenido de dicho informe, ya que desde su percepción, dista mucho de la realidad.

Tras señalar que esta es una preocupación que comparte y que ya fue motivo de análisis en una reunión con homólogos de otros estados, el ombudsman de Jalisco los invitó para que en los próximos días, personal de la Comisión y las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la atención de este grupo vulnerable organicen mesas de trabajo con el fin de analizar el reporte y en su caso, elaborar un pronunciamiento al respecto.

Por otra parte, el ombudsman se comprometió con el profesor Antonio Vázquez, presidente de la Unión de la Comunidad Indígena Náhuatl de Tuxpan, a organizar junto con la Comisión nacional, cursos de capacitación entre las comunidades indígenas.



Reunión mensual con organismos de la sociedad civil

■ Ofrece alcalde de Tlaquepaque disculpa pública a agraviada

En cumplimiento a la Recomendación 20/11, emitida por la CEDHI luego de que una mujer fue agredida física y verbalmente por elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque, el presidente municipal, Miguel Castro Reynoso, informó que brindará apoyo para que la afectada y su familia reciban un tratamiento integral para que su rehabilitación física y psicológica

pueda ser de una manera más rápida y superar el daño emocional que les provocó dicha acción.

Durante su visita en las instalaciones de la Comisión, Castro Reynoso ofreció una disculpa pública a la mujer agraviada, al mismo tiempo que aceptó las medidas cautelares emitidas por el titular de la CEDHI, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, con el ánimo

de garantizar la seguridad y tranquilidad de la quejosa, luego de que ésta manifestó que continuaba recibiendo amenazas por parte de los elementos involucrados en la queja.

El alcalde informó también que ya se han emprendido las investigaciones correspondientes para determinar si hay responsables en estas acusaciones.

Por su parte, en la reunión

el ombudsman del estado señaló que “esta es la oportunidad de mandar un mensaje a todos los policías en el estado para que se sumen primero a la cultura del conocimiento de los derechos humanos para que los puedan respetar, pero también a esa conciencia y disposición de respetar las órdenes o los mandamientos jurisdiccionales dictados por un juez”.

Finalmente, Álvarez Cibrián reconoció la sensibilidad y el compromiso del presidente municipal de la exvilla alfarera por la respuesta al llamado de la Comisión ya que, dijo: “esto es un buen ejemplo que espero sigan las autoridades a las que se les dirige cualquier recomendación; esto fortalece el tema de la vigencia, la difusión y del respeto de los derechos humanos”.

■ Ombusman pide ampliación de áreas para mujeres en Ceinjures

No obstante que la calificación obtenida por Jalisco en el ámbito nacional durante la supervisión penitenciaria en los reclusorios aumentó de 7.6 (en 2009) a 8.37 (2010), el titular de la CEDHI, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, urgió a “abatir la sobrepoblación en los tres reclusorios localizados en Puente Grande, contratar más personal y ofrecer capacitación en derechos humanos”.

Durante la supervisión realizada en los reclusorios del estado, la Comisión encontró que, por la buena disposición de las autoridades penitenciarias para atender observaciones de la institución y solicitudes de los internos, se dio un ascenso en la calificación.

Sin embargo, Álvarez Cibrián dijo que “aunque todavía hay aspectos que urge mejorar, hay que reconocer las buenas condiciones en que se encuentran los centros integrales de justicia regional, los cuales, a pesar de que no cuentan con instalaciones suficientes para la población femenil, han avanzado en diversos rubros, como el mantenimiento de la infraestructura inmobiliaria, la mejora de algunos espacios en áreas técnicas y de esparcimiento, la integración de los expedientes de los internos, así



La supervisión se efectuó en once reclusorios del estado

como la disminución evidente de quejas interpuestas contra las autoridades penitenciarias”.

La supervisión

Para la revisión se tomó como base la Guía nacional elaborada desde 2005 por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos en la que se evalúan los siete derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad, lo que permite calificar el funcionamiento de los reclusorios.

De esta manera, son evaluadas la situación jurídica, estancia digna y segura en prisión, integridad física y moral, desarrollo de actividades educativas y productivas, vinculación social del

interno, mantenimiento del orden y la aplicación de medidas disciplinarias y grupos especiales.

La supervisión se efectuó en los once reclusorios, ubicados en Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro, Chapala, Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta y los tres localizados en el núcleo penitenciario de Puente Grande.

Propuestas

El ombudsman propuso al gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, que disponga lo necesario para que los centros integrales de justicia regional de Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Chapala, Tequila, Ameca y Autlán de Navarro cuenten con

áreas adecuadas para talleres y aulas de clase para mujeres y hombres.

Le solicitó también que, en el proyecto de presupuesto para 2012 se consideren las partidas necesarias para la ampliación de las instalaciones de las áreas femeniles en dichos centros, con el fin de que las internas dispongan de espacios suficientes para ingerir sus alimentos, realicen actividades deportivas, recreativas, productivas y educativas, así como para que reciban visita en un lugar apropiado.

Por otra parte, le pidió que agilice la construcción para que entren en funcionamiento, a la brevedad, los centros integrales de justicia regional de Ocotlán y Colotlán, así como el reclusorio metropolitano de Puente Grande y se realicen los estudios necesarios para la creación de nuevos reclusorios o centros integrales de justicia regional en lugares estratégicos del estado, con todo lo indispensable para otorgar una adecuada atención institucional a los reclusos.

A Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, le pidió, entre otras cosas, que gestione la ampliación de la plantilla de personal de custodia

y vigilancia en el Centro de Reinserción Social del Estado, en el Reclusorio Preventivo del Estado y en el Centro Preventivo y de Reinserción Femenil y también la ampliación de la plantilla de personal en las áreas técnicas de esos centros, en especial en las áreas médicas.

Por último, a los diputados de la Comisión Legislativa de Readaptación Social del Congreso del Estado les propuso que gestionen ante quien corresponda que, al elaborar el presupuesto de egresos 2012, se tengan previstas las partidas para la ampliación de las instalaciones de las áreas femeniles de los centros de justicia regional de Tepatitlán de Morelos, Lagos de Moreno, Chapala, Tequila, Ameca y Autlán de Navarro; para la creación del hospital y del centro psiquiátrico penitenciarios a que se refiere este informe; así como para la rehabilitación y mejoramiento de las instalaciones del Reclusorio Preventivo del Estado y del Reclusorio de Puerto Vallarta.

En 2007, el estado se situó en el undécimo lugar a escala nacional; en 2008 ascendió al quinto sitio, en 2009 obtuvo el cuarto lugar con una calificación de 7.96, y en 2010 una calificación de 8.37, con lo cual alcanzó el tercer lugar nacional.

■ Detecta CEDHJ focos rojos en violencia escolar

Durante su conferencia “Derechos de la niñez”, impartida dentro del foro Malas decisiones que matan, organizado por la Asociación Jalisciense de Padres de Familia contra la Violencia y el Acoso Escolar en la Educación Básica (Asjapava) y el colectivo ciudadano Creer para Construir, AC, el presidente de la CEDHI destacó que de un total de ochocientos alumnos evaluados psicológicamente, se han detectado

signos de violencia escolar en casi 66 por ciento.

El ombudsman señaló que estos resultados se derivan de un programa de supervisión continua que efectúa el área especializada de la Comisión para valorar las condiciones de violencia que puedan presentar los alumnos de educación primaria en más de treinta escuelas. Aclaró que aunque la valoración estima la mayoría de los casos como

violencia moderada, también se ha detectado violencia grave que ha originado la apertura de quejas por oficio.

Añadió que estos datos no se limitan al concepto de bullying, debido a que, incluso en Recomendaciones emitidas por la institución, se ha detectado violencia entre los mismos niños, de profesor a alumno, entre autoridades escolares, alumnos y profesores, y de maestros a

padres de familia y viceversa. Es decir, se ha presentado en varias modalidades, y a todas se les debe dar una respuesta para garantizar el respeto de derechos humanos, sentenció.

Comentó que con el trabajo conjunto de la sociedad civil organizada se fortalece la cultura de la denuncia y, al mismo tiempo, la difusión y respeto por los derechos humanos. “Nos encontramos en nuevos tiempos,

donde la violencia no puede ser justificada en ninguna de sus formas. Los alcances y las consecuencias que se derivan de la violencia modifican las dinámicas de las estructuras sociales, y repercuten en la paz y el equilibrio social”, agregó.

En el foro estuvieron presentes las diputadas Rocío Corona Nakamura y Noa Salazar; y la presidenta del DIF Guadalajara, Lorena Arriaga de Sandoval.



Se concilió en...

Zacoalco de Torres

Se reubica a una interna

La CEDHJ intervino ante el presidente municipal de Zacoalco de Torres para que este a su vez gestionara con el juez mixto de Primera Instancia y con el comisario general de Prevención Social del Estado a fin de valorar y llevar a cabo el traslado de una interna al Reclusorio Preventivo y de Reinserción Femenil, luego de que la reclusa manifestó que en la celda en la que se encontraba carecía de condiciones adecuadas, ya que el espacio era muy pequeño y no contaba con el agua suficiente para su aseo personal, y no tenía regadera, luz natural ni cama.

servidora pública y que esta ofrezca una disculpa a la menor de edad y a su mamá.

Puerto Vallarta

Instauran procedimientos a policías

El alcalde de Puerto Vallarta inició sendos procedimientos administrativos a dos elementos policiales que irrumpieron de manera ilegal en un domicilio en donde efectuaron varios disparos con la finalidad de detener a un hombre, a quien también le dieron un golpe en la cabeza. Con estas acciones, la CEDHJ acreditó que se violaron los derechos humanos del agraviado.

Secretaría de Educación

Amonestan a directora

Luego de que la Comisión acreditó violación del derecho a la educación de un menor de edad que fue dado de baja del plantel sin una razón específica, el secretario de Educación amonestó por escrito a la directora del Centro de Atención Infantil Comunitario número 4.

Además, se acreditó que la maestra maltrató físicamente al niño y le lastimó el hombro, lo que también le provocó un daño psicológico.

Secretaría de Educación

Procedimiento administrativo a maestra

El secretario de Educación del Estado giró instrucciones para que se le iniciara un procedimiento administrativo a una profesora de primer grado de la escuela primaria federal Justo Sierra, en Colotlán, luego de que amarró a la banca a una niña por su mala conducta. Al concluir la integración de la queja, la Comisión también solicitó que la resolución sea agregada al expediente de la



Llama ombudsman a aprobar ley contra trata

Al participar en el foro "Erradiquemos el trabajo infantil peligroso", organizado por instituciones públicas y organismos civiles, el ombudsman del estado, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hizo un llamado al Congreso del Estado para que se apruebe a la brevedad la iniciativa de ley para prevenir, erradicar y sancionar la trata de personas, lo que traería como consecuencia la tipificación como delito de la explotación laboral infantil, además de que se establezcan claramente las responsabilidades de cada institución competente.

Durante un acto, celebrado en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, recordó que la Comisión de De-



Buscan erradicar trabajo infantil peligroso

rechos Humanos propuso que se adicione una fracción en la parte de explotación, donde se establezca como delito la modalidad de utilizar a un menor de edad en el desempeño de cualquier tipo o forma de trabajo que afecte gravemente sus derechos a la educación, salud y alimentación; esto, con el fin de que esas conductas sean sancionadas.

Insistió en que este problema debe combatirse de manera frontal, tanto en el ámbito público como en el privado. Dijo

que es necesario y urgente que todas las instituciones asuman su responsabilidad sin justificaciones porque, desafortunadamente, en Jalisco existe una gran incidencia de casos de niños expuestos a trabajos peligrosos, como en el sur de la entidad, donde trabajan en campos agrícolas y en condiciones sumamente adversas.

Destacó que a partir del sábado 11 de junio de 2011 entraron en vigor las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, por lo que se deberá atender con mayor determinación no solo a los menores de catorce años, sino a los menores de dieciocho años, como lo establece la Declaración de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Divulgan derechos humanos entre la iniciativa privada

Con el fin de generar una alianza y mantener una comunicación permanente con todos los sectores sociales, el presidente de la CEDHJ, asistió a la sesión ordinaria del consejo directivo de la delegación Centro Histórico de la Cámara de Comercio de Guadalajara para entablar un diálogo con los empresarios sobre las facultades y acciones de la Comisión, entre otros temas.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián abordó seis conceptos fundamentales, como los principios básicos de los derechos humanos, problemática de los



Reunión con empresarios del centro histórico

grupos vulnerables, libertad de expresión, readaptación social y promoción y difusión de los derechos humanos. Enfatizó en generar la cultura de la tolerancia e invitó a la delegación para promover este valor.

Los consejeros asistentes a la reunión fueron 17 de los

20 que representan a los siete mil doscientos comercios del sector productivo del primer cuadro de Guadalajara, y se mostraron interesados por divulgar la cultura del respeto a los derechos humanos, en especial al desarrollo, la justicia, la tolerancia y la seguridad pública.

Durante el diálogo, los asistentes manifestaron su disposición de participar y de sumarse en los programas que se apeguen a su sector, como regular a los vendedores ambulantes respetando su derecho al trabajo y establecer protocolos claros de como se les debe tratar.

Álvarez Cibrián realiza gira por Lagos de Moreno

El titular de la CEDHJ convocó al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, al centro universitario de la localidad y organizaciones de la sociedad civil (OSC) a realizar una campaña de difusión para socializar la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad, así como los derechos de este sector.

Durante su gira por Lagos de Moreno, el ombudsman se reunió con 25 representantes de OSC, quienes en su mayoría le hicieron saber la grave problemática que enfrentan las personas con discapacidad en la región, ante la falta de conocimientos sobre sus derechos y la ausencia de una cultura de respeto.

Por ello, Álvarez Cibrián le pidió al alcalde José Brizuela López trabajar juntos en una campaña de difusión para promover la recién creada ley, así como los derechos humanos.

Posteriormente, tras firmar un convenio de colaboración con el rector del Centro Universitario de Lagos de Moreno de la Universidad de Guadalajara, Armando Zacarías Castillo, el presidente

de la Comisión le solicitó su participación en dicha campaña, con el objetivo de que los jóvenes estudiantes también se incluyan en la cultura de la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.

Esta petición fue bien recibida y aceptada por ambas autoridades, quienes se comprometieron a trabajar juntos para este y otros proyectos futuros.

Además, el alcalde, que también estuvo presente en el encuentro con organismos civiles, se comprometió con la CEDHJ a resolver la inconformidad de una persona con discapacidad que labora en la biblioteca pública y que, debido a las barreras físicas, no tiene acceso a los sanitarios.



Firma de convenio con Culagos

IJAS debe proporcionar atención a indigentes

La Comisión Estatal de Derechos Humanos dictó medidas cautelares a la directora del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), Olga María Ramírez Campuzano, para que ejerza las acciones necesarias y ordene al titular de la Unidad de Asistencia para Indigentes que de inmediato proporcione atención a las personas en estado de indigencia que deambulan y pernoctan frente al Hospital Civil de Guadalajara.

La Comisión abrió una queja de oficio luego de que personal de esta institución acudió a las instalaciones del Hospital Fray Antonio Alcalde para realizar una diligencia y se percató que en el jardín ubicado frente al nosocomio habitan varias personas en estado de indigencia.



CEDHJ emite medidas cautelares

Al comunicarse a la Unidad de Asistencia para Indigentes con el fin de solicitar atención, la respuesta fue negativa, debido a que existen instrucciones por parte de la Dirección General del IJAS de no admitir a más personas en situación de calle por la sobrepoblación que hay en albergues.

Sin prejuzgar sobre la veracidad de esta afirmación, la Comisión inició la queja de oficio y dictó medidas cautelares para que las autoridades correspondientes ejerciten las acciones necesarias para remediar el estado de abandono en que se encuentran las personas sin recursos económicos que pernoctan en ese lugar.



Recomendaciones

**Quién sí
y quién
no cumple**

7/10

Zapopan



Un policía adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan fue cesado al concluir un procedimiento administrativo en su contra. Este procedimiento fue solicitado por la CEDHJ luego de haber acreditado que el uniformado abusó de una menor de edad, a quien desnudó y fotografió.

El ayuntamiento otorgó atención psicológica a la niña, tal y como lo recomendó la institución, además de agregar copia de la resolución emitida al expediente personal del servidor público, a quien también se le sigue un proceso penal.

4/11

Secretaría de Educación



La Secretaría de Educación del Estado ofreció una disculpa a la mamá de un alumno que, por mala conducta, fue amarrado a una banca por una profesora de segundo grado de la escuela primaria Gregorio Torres Quintero.

En este caso, la Comisión Estatal de Derechos Humanos acreditó que con su actuar la maestra violó los derechos del niño, a la integridad, seguridad jurídica y al trato digno.

15/11

Guadalajara



El Ayuntamiento de Guadalajara aceptó reparar el daño a un hombre que al ser detenido de manera ilegal por dos policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, fue despojado de su teléfono celular.

Días después se percató que uno de los uniformados había colocado su fotografía en su perfil de una red social, por lo que acudió a presentar su queja a las instalaciones de la Comisión.

La CEDHJ acreditó que los policías violaron los derechos humanos del agraviado, por lo que también solicitó el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos.

5/11

Procuraduría de Justicia



En tanto no se impartan los cursos relacionados con una cultura de respeto a los derechos humanos dirigidos a los funcionarios que integran la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Comisión de Derechos Humanos no está en aptitud de declarar el cumplimiento de esta Recomendación.

En la resolución, la Comisión Estatal acreditó la violación al derecho de petición en contra de una mujer, a quien se le negó una copia certificada de una averiguación previa que era necesaria para presentarla como prueba dentro de un trámite de un procedimiento de carácter civil, con lo que se vieron afectados sus intereses.

La indigencia: el doble abandono

Juan Carlos G. Partida

El Colima no sabe cómo se llama, ni siquiera sabe por qué le dicen así, aunque más tarde, luego que un camión urbano pasa veloz a su lado y esparce más hollín en su humanidad en la que se fermentan los olores de la ciudad, dice que nació en Cuyutlán. “En la mera ola verde”, hipa y ríe, mientras enseña sus únicos tres o cuatro dientes amarillos.

Con su risita intermitente busca alejar la desgracia del momento. No le pesa que el albergue de la Unidad de Asistencia a Personas Indigentes (UAPI) esté lleno a tope y rechacen su intento de pasar la noche bajo techo, o que comiencen las primeras lluvias.

“Ayúdeme, jefecito”, hipa y ríe. “Ya se acabó esta madre”, dice, mientras muestra un envase de alcohol de 96 grados: medio litro que se evaporó en su garganta.

Otras risotadas certifican la petición que se volvió de pronto chascarrillo. Salvo por el intenso olor, las sombras de los árboles y el alumbrado mortecino del jardín botánico nadie notaría a sus alegres amigos, quienes como él parecen tener pendientes más importantes que dónde quedarse a dormir.

El Colima es uno de las decenas de indigentes que cada día son rechazados por la UAPI, dependencia del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), porque según sus administradores, la capacidad de atención es nada más para 190 personas. No hay más camas, se excusan.

El 10 de junio pasado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco dictó medidas cautelares a la directora del IJAS, Olga María Ramírez Campuzano, para que ejerza las acciones necesarias y



Problemas familiares y adicciones, principales factores de indigencia

ordene al titular de la UAPI que de inmediato proporcione atención a las personas en estado de indigencia que deambulan y

pernoctan en el jardín frente al Hospital Civil de Guadalajara, en pleno centro de la ciudad.

El 21 de junio, la UAPI dio portazo en las narices, como pasa cada noche desde hace semanas, a los que no llegaron con la oportunidad necesaria para recibir albergue, para estar en el grupo de los 190 afortunados. Si fueran carros traídos con grúa, el IJAS no los rechazaría en sus corralones.

La mayoría de quienes van por techo nocturno a la UAPI son personas con enfermedades mentales, muchas de ellas derivadas por el abuso de alcohol, entre las decenas que deambulan por la ciudad con su esquizofrenia como realidad alterna.

El sobrecupo y negativa de albergue ahí, motiva a que algunos de los solicitantes busquen hospedaje por las noches en la casa que el DIF Guadalajara tiene habilitada en la calle Las Palmas, por el rumbo del parque Agua Azul, bautizada oficialmente como Casa Albergue para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Indigencia.

Pero ahí también son rechazadas pese a que todavía existen camas (en total son 120), porque Las Palmas no recibe personas con trastornos mentales, sólo indigentes sin casa, que dependen de la caridad pública y que carecen de apoyo familiar.

La casa Las Palmas, al igual que la UAPI, son los dos únicos albergues de la ciudad que están abiertos de forma permanente, pues en el resto de los municipios esta asistencia a los indigentes se proporciona solo durante invierno o el temporal de lluvias.

El Colima, quien tras ser rechazado en la UAPI fue a Las Palmas para también encontrarse con la serie de requisitos difíciles de franquear ante su evidente calidad de persona trastornada, no ríe ni hipa más. Se mete al jardín botánico, entre las sombras de las que emerge el rumor permanente de otros indigentes, seguro para buscar dormir la tremenda borrachera que se carga.

La limpia por llegar

Los Juegos Panamericanos, que se realizarán en octubre próximo en Guadalajara, han provocado una serie de políticas en el ayuntamiento tapatío que aunque se manejan herméticas, han trascendido un entorno confinado sólo a funcionarios del DIF y de la policía municipal como sus operadores.

Los miserables de la calle forman la parte central del objetivo que buscará brindar una ciudad “amable” a los

visitantes. Los métodos van desde la presión de policías contra limpiaparabrisas y apartalugares, hasta la planeación de un “confinamiento aceptado” que podría darse en los centros de desarrollo comunitario del DIF tapatío o, incluso, hasta enviándolos fuera de la ciudad a un destino turístico económico.

Los trascendidos sobre este plan, que obligaron al alcalde Jorge Aristóteles Sandoval a negar que existía un proyecto de “limpia”, vienen de la reunión que sostuvieron en mayo autoridades del DIF

municipal y de la Policía de Guadalajara, con organismos ciudadanos que apoyan a la gente que vive en situación de calle.

Según asistentes a esa reunión, sobre el ayuntamiento pesa la presión del gobierno estatal y federal para ofrecer un aspecto “amable” de la ciudad. Por lo demás y ante las pocas alternativas oficiales que se ofrecen más allá de un hospedaje temporal e insuficiente, las autoridades siempre han tenido el propósito de dejar por lo menos el centro de la ciudad “limpio”.

Ya en diciembre de 2008 la CEDHI había dictado medidas cautelares contra el entonces titular de la Policía, Macedonio Tamez Guardado, para evitar el hostigamiento oficial en contra de esta población, lo cual fue atendido de manera oficial pero en los hechos no ha pasado, como confirman miembros de la asociación Amigos del Crucero.

Hoy, a unos cuantos meses de la justa panamericana, la operación limpieza parece avanzar del convencimiento a una mayor presión.

Las quejas en proceso

Las medidas cautelares dictadas por la CEDHJ el 10 de junio son la respuesta a la queja de oficio que inició, luego de que personal del organismo acudió a las instalaciones del Hospital Fray Antonio Alcalde para realizar una diligencia y se percató que en el jardín ubicado frente al nosocomio habitan varias personas en estado de indigencia.

“Al comunicarse a la UAPI para solicitar atención, la respuesta fue negativa, debido a que existen instrucciones por parte de la Dirección General del IJAS de no admitir a más personas en situación de calle por la sobrepoblación que hay en albergues. Sin prejuzgar en la veracidad de esta afirmación, la CEDHJ inició una queja de oficio y dictó las medidas cautelares, ya que es evidente el estado de abandono en que se encuentran las personas que pernoctan en ese lugar”, comunicó la CEDHJ ese día.

Datos de la propia UAPI demuestran que el problema es creciente, pero que la respuesta de las autoridades no está a la altura de ese aumento poblacional de indigentes. La UAPI calcula que en la zona metropolitana de Guadalajara, cada año aumentan entre 15 y 20 por ciento las personas necesitadas de apoyo por su condición de indigencia y abandono.

Los principales factores de indigencia detectados y en los que coinciden los organismos asistenciales son los problemas interfamiliares, adicciones, enfermedad, narcomenudeo, trastornos mentales y hasta una pobreza extrema por factores múltiples.

Además, el DIF Guadalajara, en enero pasado, reportó que al menos 15 por ciento de los indigentes que atendió durante

el año pasado fueron personas deportadas de Estados Unidos o que fallaron en su intento por cruzar “al otro lado”.

En 2010 en Las Palmas se atendieron 2 mil 230 personas, de las cuales 35 por ciento buscaba trabajo; 20 por ciento tenían fuertes problemas familiares; 15 por ciento vivía situación de calle; 10 por ciento estaba de paso por la ciudad y los demás eran migrantes deportados o que no pudieron pasar la frontera con Estados Unidos.

El rango de edad atendido es dramático: va desde niños de siete años hasta personas de 70, edad en la que está 21 por ciento de los atendidos, rango solo superado por las personas entre 26 y 40 años, que representan 35 por ciento.

Otro sector de la población altamente vulnerable para llegar a la indigencia es el de los adultos mayores que padecen enfermedades crónicas y sus familiares no tienen para costear su atención médica. Cifras del Hospital Civil determinan que en promedio cada mes son abandonados al menos 30 pacientes, de los cuales quienes se recuperan deben incorporarse a la mendicidad para sobrevivir.

En invierno, cuando las dependencias intensifican su labor de albergue, es cuando también se presentan más problemas. En febrero pasado, por ejemplo, la comisión edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Guadalajara citó a comparecer al director de Justicia Municipal, Pedro de Alba Letepichai, debido a las condiciones irregulares en que falleció una indigente, a quien se ingresó al área de Prevención Social el 15 de enero, como parte del programa de apoyo a indigentes, y falleció horas después en la Cruz Verde, adonde llegó sin signos vitales y en paro cardiopulmonar.



El rango de edad atendido va desde los siete hasta los setenta años

■ Derechos humanos e indigencia



Aunque no existe una ley que proteja específicamente a este grupo vulnerable, en la parte final del artículo 1.1 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos que se llevó a cabo en San José, Costa Rica, del 7 al 22 de noviembre de 1969, se prohíbe al Estado discriminar por diversas razones, entre ellas la posición económica.

Si una persona que busca la protección de la ley para hacer valer los derechos que la Convención le garantiza, encuentra que su posición económica (en este caso, su indigencia) le impide hacerlo porque no puede pagar la asistencia legal necesaria o cubrir los costos del proceso, queda discriminada por motivo de su posición económica y colocada en condiciones de desigualdad ante la ley.

La protección de la ley la constituyen, básicamente, los recursos que ésta dispone para la protección de los derechos garantizados por la Convención, los cuales, a la luz de la obligación positiva que el artículo 1.1 contempla para los Estados de respetarlos y garantizarlos, implica, como ya lo dijo la Corte el deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general,

todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

Ese deber de organizar el aparato gubernamental y de crear las estructuras

Si una persona que busca la protección de la ley para hacer valer los derechos que la Convención le garantiza, encuentra que su posición económica (en este caso, su indigencia) le impide hacerlo porque no puede pagar la asistencia legal necesaria o cubrir los costos del proceso, queda discriminada por motivo de su posición económica.

necesarias para la garantía de los derechos está relacionado, en lo que a asistencia legal se refiere, con lo dispuesto en el artículo 8 de la Convención.

Este artículo distingue entre acusación penal y procedimientos de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. Aún cuando ordena que toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías por un juez o tribunal en ambas circunstancias, es-

tipula adicionalmente, en los casos de delitos, unas garantías mínimas.

El concepto del debido proceso en casos penales incluye, entonces, por lo menos, esas garantías mínimas. Al denominarlas mínimas la Convención presume que, en circunstancias específicas, otras garantías adicionales pueden ser necesarias si se trata de un debido proceso legal.

Este artículo también exige asistencia legal solamente cuando ésta es necesaria.

Sistecozome avanza en conciliación



El documento se firmó el 10 de diciembre de 2010

Con el fin de que el Sistecozome informara a los organismos de la sociedad civil (OSC) los avances en el cumplimiento de una conciliación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco convocó a una reunión de trabajo a ambas partes, en la que se plantearon diversas necesidades y propuestas para complementar las acciones que emprendió el organismo público.

En diciembre pasado, el Sistecozome se comprometió públicamente a aceptar la conciliación que le propuso la CEDHJ, luego de que Red Ciudadana, AC, presentó una queja por la falta de unidades adaptadas para usuarios con discapacidad. El presidente de la Comisión, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, gestionó la reunión ante la inquietud de los organismos dedicados a la atención y defensa de los derechos de personas con discapacidad, de saber en qué estado se encontraba el cumplimiento de la propuesta conciliatoria.

Entre otras cosas, el director general del Sistecozome, Lázaro Salas Ramírez, informó que hasta el momento se ha adaptado 28 por ciento de las unidades a su cargo y en los próximos días se hará el anuncio de una adquisición que contribuirá a mejorar el servicio para este grupo vulnerable. Dijo que para cumplir con el punto sobre la capacitación y sensibilización de los operadores, se creó un salón de usos múltiples para llevar a cabo cursos que ya se imparten semanalmente a grupos de sesenta personas. Asimismo,

se firmó un convenio para adaptar una unidad deportiva ubicada a un costado de sus instalaciones a fin de proporcionarles a los conductores herramientas para su esparcimiento.

En la mesa de trabajo estuvieron presentes las asociaciones Red Ciudadana, Gente Pequeña de Jalisco, CIRIAC, Juntos por un Caminar, Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, Escuela para la Niña Ciega y Solidaridad, Atención y Respuesta en Adaptación a Personas Especiales.

El ombudsman de Jalisco celebró que se lleven a cabo este tipo de reuniones, en las que prevalezca la voluntad y disposición de las autoridades para cumplir con los planteamientos no solo de la Comisión, sino de los ciudadanos. Indicó que esta es una muestra de cómo puede hacerse valer la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco. Destacó que estas acciones pueden generar que otras instituciones se sensibilicen en la materia.

Durante la celebración del Día de Los Derechos Humanos, el director general del Sistecozome, Lázaro Salas Ramírez, se comprometió ante el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, a incrementar el parque vehicular para personas con discapacidad, adultos mayores y gente pequeña en la zona metropolitana, Puerto Vallarta y Autlán, y contempló la posibilidad de prestar este servicio en los municipios que aún no lo tienen.

Opinión invitada

Carlos Ramiro Ruiz Moreno*

De la reforma constitucional en materia de derechos humanos



El 10 de junio de 2011 fue publicada con toda formalidad en el Diario Oficial de la Federación la reforma a once artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos. Con esta publicación se concluyó un largo proceso que inició en el ámbito internacional con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948.

Definitivamente, no pueden omitirse las continuas críticas, la presión política y la insistencia del alto comisionado de las Naciones Unidas para impulsar la reforma en México, que hoy está a la vista de todos.

El régimen garantista de orientación positivista iniciado en 1857 estaba francamente agotado, y era necesario elevar a rango constitucional, además de las garantías tradicionales, los derechos humanos contenidos en los distintos tratados internacionales reconocidos por México.

En este contexto, y en medio de la dolorosa cruzada contra la delincuencia del presidente Felipe Calderón, fue como el Congreso Constituyente Permanente satisfizo el principio de difícil reformabilidad de la Constitución General de la República, establecido en su artículo 135º, con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes en sesión del Congreso General, y verificó el cómputo de las votaciones registradas por cada una de las legislaturas de los estados, hasta contarse precisamente con el voto aprobatorio de la mitad más una.

Es muy importante señalar que entre las Legislaturas locales que aprobaron la referida reforma constitucional se contaron las de los estados de Nayarit,

Michoacán, Veracruz, Aguascalientes, Coahuila, Chiapas, Colima, Yucatán, Chihuahua, Campeche, Zacatecas, Quintana Roo, Estado de México, Durango, Sonora, Tamaulipas y Baja California Sur. Lamentablemente, la LIX Legislatura Constitucional de Jalisco no emitió su voto en tiempo y forma, para sumarse a la histórica reforma de los derechos humanos.

Dado este paso en el país, invito a la reflexión permanente desde el plano académico, en el sentido de reconocer la importancia que cobran, a partir de esta reforma, la exégesis en toda su dimensión hermenéutica y la argumentación jurídica de ministros, magistrados de circuito, jueces de distrito y abogados postulantes, así como de los organismos públicos de protección para hacer valer precisamente el imperio del nuevo orden fundamental de los derechos humanos y sus garantías, a la luz de la Constitución federal y de los tratados internacionales reconocidos por México.

De entrada, la reforma constitucional en comento viene a modificar la nomenclatura del Capítulo I del Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dejarla en los siguientes términos: "De los Derechos Humanos y sus Garantías".

Once artículos relacionados directamente con los derechos humanos fueron modificados en su redacción y contenido para extender su beneficio tanto a ciudadanos mexicanos como a personas extranjeras que se encuentren en el territorio nacional.

* Coordinador de Posgrado en Derecho, y preside la Academia de Derecho Constitucional, de la División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara.

El 10 de junio de 2011 fue publicada con toda formalidad en el Diario Oficial de la Federación la reforma a once artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos.

■ “Mis derechos deben ser respetados por ley”, nueva máxima del ciudadano

Ernesto Castro

Mucho se ha hablado de la importancia de las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos; incluso, todas las voces coinciden en que esto implica un paso trascendental en la historia de su respeto, pero ¿cómo se traduce ello en la cotidianidad del ciudadano?

El doctor José de Jesús Becerra Ramírez, profesor investigador titular A del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la UdeG, asegura que “esto es una cuestión importantísima para la concepción social, política y hasta sociológica, porque originalmente todos decían que el término derechos humanos es una pretensión moral, es un mandato ético de que si se quiere se obedece, si no se quiere no se obedece”.

Ahora, continúa: “las pretensiones morales se elevan a rango constitucional, o sea, los derechos humanos se elevan a norma, a rango constitucional. En todo el aparato político se vuelven un mandato obligatorio, y no únicamente como un límite o como un mandato de observancia para el poder, sino también para la relación entre particulares, es decir, nos tenemos que respetar”.

Es recomendable que todas las personas, funcionarios y ciudadanos, entendamos este nuevo modelo, que cambiemos nuestro “chip” y nos acostumbremos a esta ampliación de posibilidades de una vida más digna. “Hay que estar contento con ello. Los derechos no son únicamente los derechos nacionales, sino el consenso internacional de los derechos humanos; México ahorita tiene más de 53 tratados de derechos humanos que ha ratificado a través del Senado. Es decir, se abre una puerta, así como si en nuestra casa le abriéramos a un abanico más amplio o un manto más amplio de protección.



José de Jesús Becerra, profesor investigador de la Universidad de Guadalajara

Los derechos humanos nacionales se ven reforzados porque la Constitución de la república abre una puerta”.

No rotundo a la discriminación

Como un ejemplo de las bondades de la reforma, menciona el doctor en derecho: “se refuerza la no discriminación por motivo religioso, por motivo político, por motivo de raza, de origen étnico, por cuestiones de índole sexual. Tenemos que cuidar que ni laboral, ni política, ni sexualmente, a una persona que tenga discapacidad, si es indígena, que tenga un color diferente, que tenga una preferencia sexual diferente. Alguien decía, es que son unas reformas que atentan contra la vida, contra la tradición. Yo les digo a estas personas, díganme qué instrumento de derechos humanos va en contra de la persona. Así tan fácil. Si esta reforma fuera mala, que me digan qué instrumento internacional de derechos humanos va en contra de los propios derechos humanos. Es una contradicción.”

Otro tema social importante

que se verá influido por las reformas es el de los migrantes. Respecto a ella, plantea: “es una contradicción decir respeta los derechos de los mexicanos que se van a Estados Unidos, cuando nosotros tampoco respetamos los derechos de los sudamericanos. Entonces, con esta reforma, México se obliga a respetar los derechos de los sudamericanos también, que van de paso por nuestro país. Ya podemos con total congruencia decir a los Estados Unidos: respeta también. No podemos ser candil de la calle y oscuridad de la casa; decir, respeta a los mexicanos en el extranjero, cuando nosotros ni siquiera el marco jurídico lo permitía para respetar a los extranjeros”.

Derechos humanos: en la cúspide legal

Para explicar con más claridad la importancia de estas reformas, el entrevistado es contundente: “Todo ciudadano puede decir: mis derechos humanos están en la Constitución. Autoridad, me tienes que respetar porque mis derechos están en la Constitu-

ción. Y no es cualquier documento, es la cúspide del ordenamiento jurídico”.

“Los derechos humanos se abren. Una sociedad democrática es esa. Un autor alemán dice: ‘La Constitución debe estar abierta a los intérpretes’. ¿Y quiénes son los intérpretes? Los ciudadanos, los jueces, los diputados, las organizaciones de la sociedad civil, el Poder Judicial”. ES tan trascendental esta reforma, que abarca incluso un nuevo lenguaje, nuevos términos: el lenguaje debe de cambiar. Se olvida que en el lenguaje jurídico coloquial de los abogados, de los ciudadanos, ya no debemos decir garantías individuales; debemos decir derechos humanos. A mí se me respetan los derechos humanos, porque la Constitución me los reconoce.”

Más responsabilidades para autoridades

Por supuesto, reconoce el doctor Becerra, esto representa también más compromisos para las autoridades: “si yo voy a alguna institución o a alguna dependencia, sea judicial o no judicial, ya

puedo decir: a ver, autoridad, no estás respetando este derechos humano reconocido en este tratado internacional, no me estás brindando atención de salud adecuada, no me estás protegiendo el medio ambiente, yo soy indígena y no me estás protegiendo, yo soy persona con discapacidad y no me estás quitando las barreras físicas que me permitan desarrollar mi potencialidad en la realidad en que me encuentro”.

Incluso, con las reformas de otros artículos importantes que tienen que ver con derechos humanos, como el 103 de la Constitución, que habla de la competencia de amparo, estos derechos también se van a proteger. “Además de protegerte por las comisiones estatales de derechos humanos, también se vuelven un instrumento jurisdiccional. Es decir, se potencia para que los ciudadanos puedan acudir no solamente a las comisiones de derechos humanos, sino también por vía del amparo”.

“Debemos estar contentos porque los ciudadanos ya van a tener más herramientas, además de las que tenían anteriormente y que protegían sus garantías, ahora, para proteger sus derechos humanos. Este va a ser un proceso a lo mejor de diez años, o cinco”.

Categorico, afirma: “el poder se está atando mucho, pero qué bueno que se ata a favor de los derechos humanos. Se está atando para proteger los derechos humanos, por eso la trascendencia de empezar a divulgar y difundir esto. Todas las personas nos tenemos que familiarizar con esto; todos podemos traer la Constitución en la mano. Pero no únicamente no nos tiene que violentar [la autoridad]; debe actuar para protegernos, o sea, pensábamos siempre que para que los derechos se dieran, el Estado no tenía que intervenir, ahora debe intervenir también para proteger”.

Una puerta falsa para Lucía

Liliana Navarro

Para Lucía, el abandono familiar fue algo que no pudo soportar, y si a eso le sumamos la indiferencia de las autoridades que estaban encargadas de su cuidado y protección, la tristeza y la desilusión fueron muy fuertes; tanto, que bastaron unos minutos para que eligiera una puerta falsa como la única alternativa de escape.

Lucía, con tan solo diez años de edad, fue separada de su familia y enviada junto con sus hermanos a un albergue porque sus padres no podían cubrir sus necesidades mínimas de subsistencia. Poco después se sabría que ni siquiera estaban al tanto de su bienestar. Pero los dos y medio años que siguieron, para los menores no significaron más que una larga agonía de espera y soledad.

Eran las 20:30 horas del 25 de septiembre de 2009 cuando Lucía, cansada del abandono y con una tristeza que desbordaba sus pupilas, ingresó sola al baño de niñas, aseguró la chapa de la puerta y la atrancó por dentro con un grueso pasador de metal. Así, nadie sería testigo de su fuga y mucho menos podría detenerla.

Entretanto, ni sus hermanos ni los demás niños internos que

se encontraban en la planta baja del edificio imaginaban la tragedia que sucedería esa noche, pues aunque todos vieron la mirada de Lucía, ninguno observó detenidamente lo que guardaba con recelo.

Una cortina de tela más o menos gruesa le sirvió a Lucía de lazo para escapar de su realidad. Sin pensarlo mucho, la ató al tubo de una regadera y, parada sobre una cubeta, al parecer se dejó caer hasta provocarse el estrangulamiento, o al menos eso fue lo que contó Israel, a quien todos llamaban con respeto "el Mayor".

La situación se tornó más dramática aún debido a que Rosario, su hermana menor, tuvo que brincar por la parte superior del baño para quitar el seguro, porque ya eran varias las menores que necesitaban ingresar, y vio que Lucía colgaba de la regadera, al parecer ya sin vida. Personal del albergue la bajó, pero las maniobras de resucitación practicadas tanto por ellos como por los paramédicos de la Cruz Roja que llegaron después, fueron inútiles.

La noticia corrió como el agua. La primera institución señalada por omisión fue precisamente la responsable de velar

“Había algo en su mirada, se le notaba triste y desilusionada, tal vez porque últimamente sus padres no la visitaban, sobre todo su padre, quien normalmente acudía a verla...”



por su bienestar que, a decir del director del albergue, desde que él tomó el cargo, nunca acudieron a ver la situación que guardaban los menores.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, al darse cuenta de estos hechos a través de los medios de comunicación, inició una investigación de oficio, de la que resultó que en apariencia nadie se explicaba por qué una niña de doce años pudo verse orillada a quitarse la vida, pues personal del albergue declaró que “la me-

nor llevaba una vida normal, no presentaba depresión, de vez en cuando peleaba verbalmente con sus hermanos y amigos.”

A pesar de ello, todos coincidieron en algo: “había algo en su mirada, se le notaba triste y desilusionada, tal vez porque últimamente sus padres no la visitaban, sobre todo su padre, quien normalmente acudía a verla...”

La falta de atención médica y psicológica adecuada que no recibió Lucía para mitigar la se-

paración de su hogar fue lo que la orilló a escapar por la puerta falsa.

En este sentido fue que la Comisión emitió la Recomendación 9 de 2011 por la violación del derecho a la vida, a la legalidad y seguridad jurídica, así como a los derechos humanos de los niños.

Epílogo

Aunque el caso de Lucía ha sido el más grave, hay centenares de niños cuyos derechos son vulnerados.

Tan solo hay que recordar que el 17 de abril de 2011 el organismo defensor de derechos humanos presentó un informe especial tras una supervisión realizada a varios albergues públicos y privados.

La conclusión fue que con los retrasos y la poca ayuda que el gobierno del estado brinda a las asociaciones civiles se fomenta la segmentación y marginación.

Para resolver este problema que vuelve vulnerable a la niñez de nuestra entidad, la Comisión exhortó al gobierno estatal a abrir más espacios públicos para cuidar a los menores, e hizo un llamado a otras siete instituciones a efectuar una más cuidadosa labor de vigilancia de estos espacios.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron omitidos para guardar confidencialidad.

